



*Honorable Concejo Deliberante  
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° **6720-HCD-2025-**  
DESPACHO N° 13 COMISION DE: **CULTURA**  
**Y EDUCACION** - DESPACHO N° **01**  
COMISION DE: **HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-**

**VISTO**

El Expediente N° **6720-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal las jornadas a realizarse el 26 de marzo de cada año sobre aumentar la conciencia y visibilización sobre la Epilepsia; Y

**CONSIDERANDO**

Que el Purple Day (26 de marzo de 2025) es una iniciativa internacional destinada a crear conciencia sobre la epilepsia, disipando mitos y temores asociados con este trastorno neurológico que afecta a más de 50 millones de personas en todo el mundo, un tercio de las cuales sufre de epilepsia refractaria (fármaco resistente), en la mitad de los casos, la causa de la enfermedad permanece desconocida. Muchas de las veces requieren tratamientos complejos, como cirugías radicales, dosis muy altas de distintos medicamentos y múltiples terapias para reducir las crisis epilépticas y/o mejorar algo de su calidad de vida;

Que en el año 2024 desde la Alianza de Organizaciones de Epilepsia han iluminado las 24 provincias de la Argentina incluyendo: el Obelisco, 7 casas de gobierno, numerosas legislaturas, concejos deliberantes, intendencias y otros como el Puente Colgante de la ciudad de Santa Fe, la Casa Presidencial de Paraguay y Casa de la Moneda de Santiago de Chile;

Que con más de 450 mil personas con epilepsia en Argentina, existe una necesidad apremiante de sumar conocimiento y derribar preconceptos que rodean esta condición neurológica. Este año la campaña estará enfocada en iluminar la necesidad de difusión dentro del ámbito educativo con el slogan "ILUMINAR PARA EDUCAR" donde los edificios iluminados invitan a redoblar los esfuerzos por una educación que incluya desde el conocimiento de las realidades de las personas con epilepsia. El apoyo en esta iniciativa contribuirá significativamente a fomentar mayor participación y compromiso sobre esta enfermedad;

Que es importante destacar que durante ese día (26 de marzo de 2025) se realizó difusión de una gacetilla de prensa a través de los medios de comunicación, donde se difundió información sobre la epilepsia y el significado del color púrpura que la identifica;

Que esta iniciativa también está alineada con el Plan de Acción Mundial Intersectorial sobre Epilepsia y Otros Trastornos Neurológicos (IGAP) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) firmada en 2022 y que compromete a los estados a una hoja de ruta para realizar acciones concretas para la mejora de la calidad de vida de las personas con epilepsia. A nivel nacional, la Ley de Epilepsia en Argentina (Ley 25.404) sancionada en el año 2001 establece la protección de sus derechos.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6683**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la jornada a realizarse el ..... día 26 de Marzo de cada año ("Purple Day") con motivo de aumentar la conciencia y visibilización mundial sobre la epilepsia y disipar los mitos y temores comunes de este trastorno neurológico.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Secretaría de Salud Pública e Higiene de la Municipalidad de Berazategui y a Entidades de Bien Público del Distrito.-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

---

CPDE. EXPTE. N° 6720-HCD-2025.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y  
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
24/04/2025

**PROMULGADO**

Decreto N° 0945  
Fecha: 12/05/2025